

Rawson (Chubut), 02 de junio de 2017

Dictamen N° 112/17 CF

**Ref.: Expte. 36964/17 T.C. – Munic. de Pto. MADRYN
Licitación Pública N° 08/17 – Fdos. Ley VII N° 72
Remodelación Frente Costero sector 28 de Julio
A Belgrano**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que el Organismo cuenta con la Ordenanza N° 9681 fs 275/415. promulgada mediante Resolución N° 19/17 –fs.416 – en la que se aprueban los pliegos licitatorios de la obra a financiarse por los Fondos provenientes de la Ley VII N° 72 según convenio ratificado mediante Ordenanza N° 9528.

...Que a fs. 423 obra Resolución N° 166/17 mediante la cual se procede al Llamado a Licitación Pública N° 01/17 con un presupuesto de \$ 16.856.077,51.

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación aconseja al Departamento Ejecutivo Municipal –fs. 1146 – adjudicar la obra a la firma **EMPRESA FABRI S.A.** en la suma de \$ 17.373.451,08.

Que se acompaña “**proyecto**” de Resolución de adjudicación – fs. 985/987 – estableciéndose, en su art. 2do.la partida presupuestaria para afrontar la presente obra.

No teniendo observaciones que formular al presente.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas